

Legislación Nacional

DECRETO 275/1992 ASISTENCIA SOCIAL Programa Federal de Solidaridad. Aprobación del 6/2/1992; publ. 14/2/1992 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Apruébase el Programa Federal de Solidaridad elaborado por el Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Acción Social que forma parte integrante del presente decreto como anexo I.

Art. 2.- El Ministerio de Salud y Acción Social por conducto de la Secretaría de Acción Social tendrá a su cargo el desarrollo del programa y su Unidad Ejecutora Central. Art. 3.- Presidirá el Programa Federal de Solidaridad el ministro de Salud y Acción Social. La Vicepresidencia Ejecutiva estará a cargo del Secretario de Acción Social e integrarán su Consejo Consultivo los restantes secretarios del Ministerio de Salud y Acción Social y representantes de las instituciones que a él adhieran. Art. 4.- La Unidad Ejecutora Central estará conducida por un (1) Secretario Ejecutivo designado por el Presidente del Programa a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo coordinará las tareas de las tres (3) unidades sectoriales: - Seminario Permanente - Sistema de Asistencia Técnica - Fondo de Inversión Social Art. 5.- Créase el Fondo de Inversión Social que constituirá un mecanismo para la captación y asignación de recursos por una parte, y para la evaluación de la factibilidad económica de los proyectos propuestos, por la otra. Art. 6.- El Fondo de Inversión Social estará conducido por un (1) Directorio integrado por un (1) representante de la Secretaría de Coordinación y Administración del Ministerio de Salud y Acción Social, por un (1) representante de la Subsecretaría de Proyecto de Cooperación Técnica del Ministerio de Salud y Acción Social y por un (1) representante del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Art. 7.- El gasto que demande el cumplimiento del Programa Federal de Solidaridad será atendido con imputación a los créditos asignados a las Partidas específicas del Presupuesto del Ministerio de Salud y Acción Social. Art. 8.- Facúltase a la Unidad Ejecutora Central a suscribir convenios particulares con organismos nacionales, las Fuerzas Armadas, empresas y sociedades del Estado, provincias, municipios, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones intermedias, para el cumplimiento del Plan de Actividades. Art. 9.- El presente decreto regirá a partir de la fecha de su dictado. Art. 10.- Comuníquese, etc. MENEM - ARÁOZ. — ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL Secretaría de Acción Social PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD Buenos Aires, Enero 1992 ÍNDICE 1. El Contexto 2. Los Ejes Substantivos 3. Líneas de Acción 4. Plan de Actividades Básicas 92 5. Estructura Funcional 6. Autoridad de Ejecución 7. Miembros Adherentes 8. Presupuesto Básico 92 9. Cronograma de Actividades 92

El Contexto La cuestión social es un problema no resuelto en la Argentina. Aunque dramática, esta situación no es sorprendente. Tal cual se expresa en los años 90, la pobreza constituye un problema nuevo, sin precedentes inmediatos en la memoria colectiva. En el país siempre ha habido marginales y carenciados, pero los problemas planteados por la pobreza en la actualidad no son comparables con los de épocas anteriores. Las diferencias más notorias pueden reducirse a tres dimensiones claves: * En primer lugar, existe un problema de magnitud. Nunca hubo tantos pobres como ahora. Dos de cada tres pobres no pertenecían al sector carenciado hace 15 años. * En segundo lugar, menos obvio pero de fundamental importancia, las características de los carenciados se han modificado substancialmente. Los "nuevos pobres" tienen perfiles individuales, valores profesionales y aspiraciones de vida muy diferentes a las típicas de la pobreza estructural. * La concentración geográfica de los pobres, finalmente, constituye el tercer quiebre con el pasado. No sólo entre el 15% y el 25% de la población de los principales conglomerados urbanos pertenece a este sector, ahora también en los mismos barrios. El peso relativo de los asentamientos, las villas miserias y los núcleos habitacionales, se ha incrementado con el estancamiento económico y el deterioro de la infraestructura urbana. Los Ejes Substantivos En consecuencia, la Argentina necesita de programas y estrategias de desarrollo sociales diferentes a las empleadas en el pasado. Esto todavía no ha sido logrado. En este sentido hay que ser claro: resulta imprescindible contar con un Programa Troncal que mejore dramáticamente la eficiencia del gasto social, proponiendo pautas de trabajo acordes a las circunstancias y constituyéndose en ámbito de coordinación y asesoramiento para las demás instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, activas en el campo social. Por esta razón, en el ámbito de la Secretaría de Acción Social se ha diseñado este Programa Federal de Solidaridad, cuya principal característica es la de promover proyectos de desarrollo social que cumplan con las siguientes condiciones básicas: - Un Enfoque Integral La pobreza no respeta las diferencias conceptuales y jurisdiccionales empleadas para el abordaje teórico de su naturaleza y el tratamiento práctico de sus consecuencias. Las implicancias prácticas de este aspecto de la realidad son numerosas. La pobreza afecta la calidad de la salud, la vivienda, la educación y la dieta de la población carenciada. Si bien cada uno de estos problemas tiene características propias, inciden sobre la misma población objeto en forma simultánea y, la mayoría de las veces, reforzándose mutuamente. Cuando los programas sociales ignoran esta naturaleza multidisciplinaria de la pobreza, no resulta posible lograr un empleo adecuado de los recursos disponibles y, más importante aún, la población, carenciada queda expuesta a cursos de acción disímiles y contradictorios. - Un Equilibrio entre Asistencialismo y Promoción La integralidad recién expuesta requiere, ante todo, repensar la naturaleza de las relaciones entre los esquemas

asistencialistas y los programas promocionales de desarrollo social. La magnitud del problema planteado por la pobreza y la urgencia por resolverlo, hizo que los gobernantes y los especialistas revalorizaran la pertinencia de disponer de instrumentos y estrategias promocionales, capaces de atacar en forma directa y explícita las raíces del mismo. El planteo es absolutamente correcto, pero la manera como ha sido explicitado sufre de dos serios inconvenientes, los cuales pocas veces han sido adecuadamente ponderados: Por un lado, existe una gruesa subestimación de la complejidad inherente a la promoción social. Es mucho más sencillo declamarla que practicarla. Para esto último hace falta, además del presupuesto adecuado, contar con un sistema de participación descentralizado, equipos de apoyo técnico y valores actitudinales, entre otras condiciones operativas difíciles de satisfacer en las circunstancias actuales. Por el otro lado, las estrategias sociales basadas en la promoción también sufren un error conceptual de magnitud: Haber creado una antinomia poco realista entre asistencialismo y promoción, como si fuesen alternativas excluyentes y no mecanismos complementarios de acción social. Los inconvenientes creados por esta antinomia son evidentes. El asistencialismo puro es fácil de practicar, pero transforma en crónico el problema de pobreza que pretende combatir. La promoción social aislada convierte a los programas sociales en cursos de acción políticamente inviables e imposibles de operativizar en una escala macro. La solución pasa por un diseño mixto, que combine las ventajas relativas de estas dos estrategias sociales básicas. A falta de una mejor denominación, este esquema de acción podría denominarse "asistencialismo condicionado". Consiste en, como dice la frase, condicionar las prestaciones sociales asistencialistas a un cronograma riguroso para su reemplazo gradual por proyectos promocionales.

- El Fortalecimiento de las Organizaciones de Base El éxito de una estrategia de desarrollo social que respete las pautas anteriores depende, en gran medida, del grado de organización alcanzado por las comunidades carenciadas receptoras de la ayuda. Este punto no ha sido valorado correctamente, lo cual explica el poco énfasis puesto en resolver uno de los principales obstáculos para la puesta en marcha de una política social moderna: las manifiestas debilidades de las organizaciones de base. Ninguna estructura centralizada, no importa su nivel de complejidad, puede asegurar un monitoreo adecuado del modo como los recursos asignados a una política social masiva son utilizados, menos aún evaluar su impacto sobre la población objeto de la prestación. Muchos han tomado debida cuenta de este aspecto de la realidad social, pero sus esfuerzos se vieron frustrados por haber incurrido en dos tipos de errores fundamentales: el lugar desde el cual se planteó el fortalecimiento de las organizaciones de base (los planes fueron pensados desde afuera de las comunidades carenciadas) y el sesgo técnico de los mecanismos empleados (en la práctica este sesgo sirvió para desaprovechar la experiencia acumulada por la población carenciada y desmotivar a la dirigencia de base).

- La Capacidad Ociosa Una acción social en un contexto de cambio como el presente, exige una gran disponibilidad de recursos escasos. Sin dudas, esto constituye una de las principales restricciones para mejorar la oferta social. Es igualmente cierto, no obstante, que resulta factible mejorar los servicios existentes en el área social, si se logra reciclar la capacidad ociosa del Estado y la Sociedad. La reconversión del Estado y la crisis económica, ha obligado a muchas organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, a suspender sus actividades por falta de insumos críticos. En la actualidad, estas organizaciones se parecen a un automóvil que no es utilizado por falta de gasolina. El área social presenta un número importante de oportunidades para utilizar esta capacidad ociosa. Para ello, basta con reformular objetivos y estrategias específicos, de modo tal de priorizar metas cuya concreción, además de mejorar la calidad de vida de la población carenciada, requiera el empleo de dicha capacidad. De este modo, el dinero efectivo disponible se canaliza a la obtención de los insumos críticos faltantes y la eficiencia del gasto social mejora abruptamente.

- Una Focalización Agregada Finalmente, los programas sociales deberán concretar sus esfuerzos en los barrios con mayor densidad de población carenciada. Este también es un problema de rentabilidad económica y viabilidad política. Para crear una nueva tradición en materia social, que combine los aportes del asistencialismo y la promoción, que plantee los problemas en términos integrales, y que permita el fortalecimiento de las organizaciones de base y el reciclaje de la capacidad ociosa, los programas sociales deben alcanzar una magnitud importante. Esto último sólo resulta factible cuando las estrategias toman como población objeto a referentes grupales (ejemplo, barrios o comunidades agrícolas), en lugar de a individuos. Está bien identificar el perfil (o variedad de perfiles) propio de los individuos que componen a cada población carenciada (esto hace a la focalización), pero los cursos de acción propuestos deben plantear el problema en términos colectivos y en la escala correcta. Para alcanzar a la totalidad de los carenciados, no existe otra alternativa que pensar en programas donde se priorice el accionar sobre los grandes conglomerados de carenciados. La concentración geográfica de los pobres, tal cual fuera mencionado, posibilita esta estrategia, a la vez que enfatiza su pertinencia como criterio ordenador de la acción social en las actuales circunstancias.

Lineas de Acción El Ministerio de Salud y Acción Social, a través de la Secretaría de Acción Social, pondrá en marcha el Programa Federal de Solidaridad, con el propósito de asegurar una mayor eficiencia del gasto social, de consolidar una estrategia que respete las características enunciadas en el apartado anterior y, más importante aún, de mejorar en forma significativa y rápida la ayuda brindada por el Gobierno Nacional a los sectores carenciados. En el marco de este Programa de Acción Social, el Ministerio de Salud y Acción Social concentrará sus esfuerzos y recursos disponibles en la implementación de 5 tipos de proyectos o líneas de

acción troncales. Estas líneas de acción son las siguientes: 1) Los Polos Productivos Los Polos constituyen una de las modalidades de promoción social más efectivas. Son proyectos productivos con tres características fundamentales: - Los bienes elaborados están destinados a satisfacer algunas de las necesidades básicas de la población carenciada: materiales para la construcción de vivienda, alimentos y otros similares. - Además de la naturaleza del bien elaborado, la locación geográfica y la estructura de estos emprendimientos (organizaciones sociales activas en barrios carenciados tienen la responsabilidad de manejar estos polos productivos), facilitan en forma notable la colocación del producto en el mercado (es decir, venderlo). - Lo anterior permite la constitución de un Fondo de Recupero, a través del cual los beneficios obtenidos por cada Polo Productivo son destinados a la creación de otro Polo similar. Los Polos Productivos son particularmente efectivos en zonas urbanas y periurbanas. Por lo tanto, el Programa favorecerá la localización de los mismos en áreas carenciadas de los principales conglomerados urbanos del país.

En términos generales, un Polo Productivo tipo: - estará compuesto por 3 centros de producción: 1 bloquera, 1 fábrica de pastas y 1 horno de pan comunitario; - atenderá las necesidades de consumo de 1000 familias como mínimo; - requerirá una inversión inicial de u\$s 160.000; - ofrecerá a los responsables de su puesta en marcha, 2 años para concretar el recupero de la inversión inicial mencionada. El Programa participará en el desarrollo de estos Polos Productivos: - Colaborando en el diseño de los mismos; - Asistiendo técnicamente a las organizaciones sociales encargadas de su puesta en marcha y ulterior funcionamiento; - Aportando el capital inicial para la compra de equipos e insumos críticos. 2) Desarrollo Comunitario Integral Esta segunda línea de acción está orientada a la reconversión de villas de emergencia, asentamientos y núcleos habitacionales, así como también a la mejora de la infraestructura de barrios carenciados. La metodología de trabajo propuesta permite diseñar proyectos de desarrollo comunitario destinados a mejorar las condiciones de vida de localidades afectadas por desastres naturales o los cambios estructurales en curso. En términos generales, una estrategia de Desarrollo Comunitario Integral plantea la transformación de un área carenciada en un barrio digno, ofreciendo los siguientes aportes y servicios: - Participar en el diseño integral del barrio que se procura construir (superficie y cantidad de lotes, calles, espacios comunitarios, tipo de vivienda, etc.); - Colaborar en la regularización dominial del barrio, tomando a su cargo las tareas operativas propias de la realización de la mensura y tareas similares; - Participar en el desarrollo de la infraestructura del barrio (por ejemplo, haciéndose cargo de las tareas para la provisión de agua potable y el sistema de cloacas); - Promover la construcción de los espacios comunitarios necesarios para que los vecinos atiendan algunas de sus necesidades básicas y tengan la posibilidad real de mejorar sus propias organizaciones locales. Cuatro son los espacios comunitarios a priorizar: guardería infantil, centros de salud, centros culturales y bocas de expendio; - Promover la creación de viviendas en el marco de un sistema de ayuda mutua, tomando la responsabilidad de construir núcleos húmedos de dichas viviendas y asistiendo técnicamente a la comunidad para la construcción de los ambientes restantes; - Financiando la creación de un Polo Productivo en el barrio objeto de un proyecto de desarrollo integral. Un proyecto tipo de desarrollo comunitario integral: - está diseñado para la transformación de una villa o asentamiento de 500 - 700 familias, - tiene un costo promedio estimado de u\$s 2.000.000. 3) Huertas, Granjas y Minifundios El Programa prevé la puesta en marcha de proyectos productivos orientados al cultivo de verduras y hortalizas, destinados a mejorar la dieta de la población carenciada. Esta línea de acción está compuesta por 4 tipos de emprendimientos: 3.1) Huertas Familiares Las huertas familiares están destinadas a colaborar en el cumplimiento del objetivo recién mencionado, permitiendo a quienes adhieran a este sistema cultivar verduras y hortalizas para consumo propio. El Ministerio de Salud y Acción Social, a través de la Secretaría de Acción Social, concretará estos proyectos: * Asistiendo a las familias beneficiarias a organizar un predio para cultivo, de una extensión promedio de 200 metros cuadrados; * Capacitando a los beneficiarios, en forma directa y mediante cartillas, en las técnicas de cultivo pertinentes; * Proveyendo algunos insumos críticos (por ejemplo, las semillas); * Realizando un monitoreo permanente del funcionamiento de las huertas familiares constituidas. Por razones similares a las enumeradas en el marco de otras líneas de acción, en la selección de las huertas familiares a poner en práctica, se priorizarán: + Las radicadas en los principales conglomerados urbanos del país; + Los casos más fácilmente transformables en proyectos productivos (por ejemplo, en huertas comunitarias); * Las huertas que supongan un mejoramiento del medio ambiente. 3.2) Huertas Comunitarias Este sistema de huertas está pensado, en términos productivos, como emprendimientos capaces de producir un volumen de alimentos superior a las necesidades inmediatas de quienes lo producen. En consecuencia, una parte del producido debe ser comercializado en la comunidad carenciada donde está localizado el emprendimiento. Desde este punto de vista, las huertas comunitarias comparten las mismas características de los Polos Productivos. El Programa Federal de Solidaridad participará en la puesta en marcha de las huertas comunitarias: - Asistiendo a los beneficiarios en la obtención y la organización del predio donde se practicarán los cultivos; - Capacitando a los grupos involucrados en las técnicas de cultivo y comercialización del producto; - Colaborando en el financiamiento de las obras de infraestructura (por ejemplo, la construcción de alambrados) requeridas para su puesta en marcha. - Proveyendo los insumos críticos necesarios (por ejemplo, semillas) durante el período de gestación y consolidación; - Realizando un monitoreo permanente

de las huertas constituidas. Una Huerta Comunitaria tipo requiere un predio de media hectárea, donde trabajarán 10 familias con un equipamiento mínimo. El producido alcanza para el abastecimiento de verduras y hortalizas a 25 familias. Se requiere una inversión inicial de u\$s 5000. Dados los fines sociales de estos emprendimientos, se priorizarán las Huertas Comunitarias que: - Estén radicadas en áreas urbanas y periurbanas con alta densidad de población carenciada, lo cual facilitará la colocación del excedente sin grandes erogaciones; - Permitan la transformación de huertas familiares en proyectos productivos; - Estén incluidas en algunos de los proyectos de Promoción Comunitaria Integral que se pongan en marcha; - Supongan una mejora tangible en las condiciones del medio ambiente.

3.3) Granjas Modelos Esta tercera clase de proyectos tiene como objetivo fortalecer las condiciones actitudinales y la capacitación laboral necesaria para que la población carenciada pueda mejorar su dieta cultivando sus propios alimentos. Para ello se han diseñado estas granjas donde la población menor de edad perteneciente a las familias involucradas en huertas familiares y comunitarias, recibirán una capacitación más completa sobre las técnicas de producción agrícola pertinentes a los hábitats donde moran. Además de mejorar la calidad de vida de un grupo de alto riesgo (los habitantes menores de edad de barrios marginales), se estará inculcando, en un segmento importante de la población carenciada, el conocimiento y los valores necesarios para la erradicación definitiva de la pobreza. Como promedio, cada granja necesita para funcionar en forma adecuada un predio de 2 hectáreas, con la infraestructura y el equipamiento adecuados. En 10 turnos de trabajo, podrá hacerse cargo de la capacitación integral de 250 menores. El aporte requerido del Programa es de u\$s 60000 aproximadamente. Las granjas deberán cubrir total o parcialmente sus gastos, proveyendo a entidades de bien público (consejo de emergencias, comedores escolares, etc.), con productos agrícolas de su elaboración. El Programa colaborará en la puesta en marcha de estas granjas modelos: - Gestionando la obtención del predio; - Asistiendo técnica y financieramente en el desarrollo de la infraestructura requerida; - Seleccionando y organizando la planta de capacitadores; - Financiado, en los casos que resulte necesario, los gastos incurridos por los capacitadores como consecuencia de su labor; - Proveyendo los insumos críticos (semillas, material didáctico, maquinarias y otros) durante el período de gestación y consolidación de las granjas. Recibirán prioridad los proyectos de granja modelo: - cuya localización resulte de fácil acceso para la población menor pertenecientes a las familias involucradas en el funcionamiento de las huertas familiares y comunitarias; - cuenten con el apoyo efectivo de municipios y organizaciones no gubernamentales.

3.4) Proyecto de Minifundio Finalmente, esta línea de acción contempla la puesta en marcha de proyectos productivos para minifundistas radicados en el interior del país. A diferencia de los casos anteriores estos proyectos han sido diseñados para familias e individuos propietarios de terrenos de reducidas dimensiones, sitios en las provincias menos desarrolladas, donde existen las condiciones más adecuadas para su concreción. El Programa Federal de Solidaridad apoyará la implementación de estos proyectos: - Asistiendo técnicamente, en forma directa o asegurando el concurso de organismos especializados, a la población involucrada en tales proyectos; - Brindando los insumos necesarios, durante un período a determinar, hasta que los minifundios se consoliden como proyectos productivos; - Financiado las obras de infraestructura requeridas en cada caso; - Capacitando, en forma puntual a través de granjas modelos, a los trabajadores de la tierra y sus descendientes. Se priorizarán las propuestas que contemplen la radicación de proyectos: + en lugares adecuados desde el punto de vista de la producción agrícola y las prestaciones técnicas requeridas; + que cuenten con el aval efectivo de gobiernos provinciales y organizaciones no gubernamentales; + pertinentes a la producción de insumos requeridos por las huertas y las granjas contempladas en esta misma línea de acción; + hayan sido elaborados con la participación activa de organizaciones de trabajadores de la tierra radicados en el lugar. Cada proyecto, como promedio, está diseñado para un grupo de 200 familias minifundistas y requiere un apoyo financiero de aproximadamente u\$s 40000.

4) Microemprendimientos Productivos La cuarta línea de acción define un sistema de apoyo a la creación de pequeñas empresas de bienes y servicios, siguiendo los criterios clásicos empleados en la materia por los diseños más conocidos, elaborados en el país y en el extranjero. Este apoyo se concretará de la siguiente manera: * Asistiendo técnicamente a los interesados en la formulación de los proyectos y recomendando los cursos de acción que se consideren apropiados; * Otorgando créditos para la puesta en marcha de los microemprendimientos; * Monitoreando la implementación y la evolución de los mismos mientras dure el crédito otorgado. Los microemprendimientos, a diferencia de las líneas de acción restantes, admiten una gama muy amplia de posibilidades en términos de forma jurídica, composición del grupo receptor, producto a elaborar y localización geográfica. No obstante lo anterior, existe un conjunto de pautas que sirven de guía para establecer un orden de prioridades claro en la implementación de esta línea de acción. Concretamente, deberán favorecerse los proyectos: + Radicados en las localidades donde los efectos sociales del ajuste se sienten con mayor intensidad; + Contemplan la producción de bienes y servicios comerciables; + Sean mano de obra intensivos; + Sean avalados por grupos en condiciones de tomar un crédito en el mercado financiero (no constituyen subsidios encubiertos); + Estén pensados para la expansión o la consolidación de pequeñas empresas existentes; + Sean elaborados por sectores sociales críticos, como los jóvenes, los recién graduados, los discapacitados, las amas de casa y otros. En términos generales, un microemprendimiento tipo

debe emplear entre 5 y 15 personas, y necesitar una inversión inicial de u\$s 50000 aproximadamente. 5) Fortalecimiento Institucional Si bien esta línea de acción tiene un carácter de apoyo en la medida que no contempla la elaboración de un producto final, su importancia es crítica. Supone trabajar en forma sistemática sobre uno de los factores que más han dificultado la puesta en marcha de una tradición participativa, promocional y eficiente en materia social en el país. Se trata de crear un sistema de capacitación para que los actores sociales activos en la Argentina, gubernamentales y no gubernamentales, estén en condiciones de formular, sostener y ejecutar proyectos sociales, sin el apoyo permanente del Gobierno Nacional. Este sistema de capacitación constituye, en segundo lugar, una condición sine qua non para lograr una coordinación efectiva de los programas sociales existentes a nivel nacional, provincial y local. Por razones de orden metodológico, las actividades previstas en esta línea de acción han sido divididas en dos proyectos substantivos, según entiendan del fortalecimiento de los equipos regulares de provincia y municipios, o de la capacitación de la dirigencia social.

5.1) Fortalecimiento de los equipos regulares Este primer programa de asistencia técnica está orientado a brindar a las provincias y los municipios que lo requieran, la capacitación necesaria para que sus equipos técnicos regulares puedan, con la mayor cuota de autonomía posible, poner en práctica los programas sociales requeridos por la coyuntura de fines de siglo. Este programa de transferencia de tecnología tiene tres rasgos fundamentales: - Está basado en una estructura ágil, con seminarios cortos y especializados en un conjunto de temas críticos para la gestión moderna. Entre estos últimos debe destacarse: metodologías para la formulación y evaluación de proyectos, criterios para acceder a fuentes no tradicionales de financiamiento y diseños burocráticos para la acción directa. - El sistema está pensado para poner en práctica dicho proceso de capacitación en el marco de proyectos sociales concretos, logrando de esta manera incorporar las necesidades de la coyuntura en una línea de acción que, por su naturaleza, define sus objetivos en términos de mediano y largo plazos. - La metodología propuesta tiene previsto un mecanismo de "cooperación horizontal", mediante el cual los equipos regulares capacitados en la primera etapa podrán actuar, en el futuro, como agentes capacitadores de otros equipos y grupos regulares. Tendrán prioridad las provincias y los municipios que mayor interés demuestren en adherirse al estilo de desarrollo social propuesto por el Programa Federal de Solidaridad.

5.2) Talleres de Capacitación Barriales Las organizaciones sociales también necesitan fortalecer su capacidad de gestión. Por esta razón, se ha diseñado un sistema de capacitación para dirigentes barriales, basado en talleres permanentes y móviles. En éstos, los participantes aprenden a valorizar la importancia de la organización para una gestión moderna, la necesidad de superar los esquemas asistenciales clásicos y las condiciones que deben satisfacerse para acceder a los beneficios de la promoción social. El trabajo de los talleres está pensado como un mecanismo de aprendizaje para resolver los problemas planteados en el párrafo anterior, y sólo subsidiariamente como un ámbito donde la gente pueda capacitarse profesionalmente. En términos generales, los talleres pueden caracterizarse de la siguiente manera: - Están basados en metodologías de trabajo participativas; - Los horarios de trabajo son flexibles y adaptados a las características de cada lugar; - Forman en 12 meses los capacitadores de 6 futuros talleres de capacitación barrial. - Constituyen los ámbitos desde los cuales la población carenciada expresa sus necesidades y formula los programas para satisfacerlas. Un taller de capacitación tipo está diseñado para atender las necesidades de capacitación de los dirigentes de 12 barrios, con una población estable promedio de 500 familias. El presupuesto anual necesario para su funcionamiento a pleno es de u\$s 80000 aproximadamente.

PLAN DE ACTIVIDADES BÁSICAS 92 Línea de Acción

Número de Proyectos	Población Beneficiaria	Grado de Desarrollo	1.- POLOS PRODUCTIVOS	2.- DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL	3.- HUERTAS, GRANJAS Y MINIFUNDIOS	4.- MICROEMPRESARIOS	5.- FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS REGULARES
* 25 proyectos	ampliación/modernización de polos existentes.	* 100 proyectos nuevos	polos productivos	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 23 Seminarios de capacitación equipos provinciales.
2.400.000	Plan operativo completo.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 6 Proyectos de fortalecimiento de talleres de capacitación líderes y barriales GBA y Cap. Fed.
60.000 a 80.000	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 30 Nuevos talleres de capacitación líderes barriales.
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 5 Fortalecimiento de talleres.
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 345 funcionarios y técnicos provinciales.
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 348 Agentes municipales.
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	* 864 dirigentes de 432 barrios (población estimada: 1.000.000)
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	Existe un plan operativo que puede ser reforzado con el aporte de instituciones como el CONICET en la capacitación laboral.
	* Plan operativo para GBA y Rosario.	* 3 proyectos recuperación localidades afectadas		* Colaboración con otras entidades públicas y privadas.	* Huertas familiares: 60.000	* Huertas Comunitarias: 200	El menú completo de proyectos a realizarse en el país durante el corriente año depende, en cierta medida, del grado de adhesión que el Programa Federal de Solidaridad logre entre los funcionarios provinciales, municipales, organizaciones

no gubernamentales y dirigencia social. Por lo tanto, no resulta posible confeccionar un listado completo de tales proyectos antes de poner el Programa en funcionamiento. No obstante, existe un conjunto importante de emprendimientos, cuya concreción el Ministerio de Salud y Acción Social está en condiciones de garantizar, debido a que su realización está prevista llevarla a cabo con las partidas presupuestarias propias de esta jurisdicción. Aunque no alcanzan por sí solas a satisfacer todas las necesidades de la población carenciada, la magnitud de estos proyectos resulta suficiente para asegurar la consolidación de un estilo moderno de acción social y su legitimación a través de logros substantivos, concretos y relevantes. Estos proyectos conforman entonces la columna vertebral del Programa. Para su concreción, como se especifica en esta sección en relación a cada caso concreto, el Ministerio de Salud y Acción Social sólo requiere la participación de algunos equipos técnicos pertenecientes a distintas jurisdicciones del Estado Nacional. Para la expansión de este Plan de Actividades, se ofrece a los restantes actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, adherirse al Programa respetando los lineamientos propuestos en el apartado correspondiente. En síntesis, el Ministerio de Salud y Acción Social, a través de la Secretaría de Acción Social, prevé la realización del siguiente Plan de Actividades Básicas durante 1992;

1) Línea de Acción 1

1.1) Número de Proyectos Durante el año en curso, serán puestos en marcha 125 Polos Productivos en todo el país. Estos proyectos han sido agrupados en dos categorías generales: * 25 proyectos de ampliación, modernización y transformación de emprendimientos productivos existentes en Polos Productivos. * 100 proyectos de Polos Productivos nuevos.

1.2) Población Beneficiada Como promedio, cada Polo Productivo proveerá de bienes de consumo básicos a 19000 consumidores. Esto significa que a fines de 1992 esta primera línea de acción abastecerá de algunos insumos críticos a una población carenciada estimada en casi 2.400.000 personas.

1.3) Grado de Desarrollo El Ministerio de Salud y Acción Social cuenta con un plan operativo completo para el desarrollo de Polos Productivos, así como también un conjunto de proyectos modelos a ser implementados de inmediato. Existe además un número importante de organizaciones de base y no gubernamentales, que cuentan con anteproyectos valiosos en relación a esta primera línea de trabajo.

2) Línea de Acción 2

2.1) Número de Proyectos Los proyectos de desarrollo comunitario integral también deben dividirse en dos categorías: los proyectos nuevos y la consolidación de proyectos iniciados. El primer grupo debería a su vez subdividirse en dos subcategorías, según entiendan de la erradicación de villas y asentamientos o la recuperación de localidades afectadas por la reconversión económica o situaciones de emergencia. Durante 1992 se llevarán a cabo: * 12 proyectos de erradicación de villas nuevos * 9 proyectos de erradicación de villas iniciados * 3 proyectos de recuperación de localidades afectadas

2.2) Población Beneficiada Como promedio los proyectos serán localizados en barrios con una población de 500 a 700 familias. Por lo tanto, esta línea de acción beneficiará a una población estimada entre 84000 y 60000 personas.

2.3) Grado de Desarrollo Se cuenta con un plan operativo completo para concretar la erradicación de villas y asentamientos, además de experiencia de campo en numerosos barrios del Gran Buenos Aires y Rosario. Para la implementación de esta línea de acción es importante contar con la cooperación activa de técnicos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo (Obras Sanitarias de la Nación) y el Instituto Geográfico Militar. En los temas relacionados con la regularización dominal se requiere el concurso activo del Plan Arraigo (Presidencia de la Nación) y los municipios involucrados.

3) Línea de Acción 3

3.1) Número de Proyectos Los proyectos previstos para los 4 rubros incluidos en esta línea de acción son los siguientes: * Huertas Familiares: 60000 * Huertas Comunitarias: 200 * Granjas Modelos: 10 * Proyectos Minifundios: 50

3.2) Población Beneficiada El número de personas beneficiadas por esta línea de acción ha sido estimado de la siguiente manera: * Huertas Familiares: 300.000 * Huertas Comunitarias: 25000 * Granjas Modelos: 12500 * Proyectos Minifundios: 50000

3.3) Grado de Desarrollo Para esta línea de acción se dispone de los planes operativos y la experiencia de campo suficientes para su ejecución inmediata. En relación con las Huertas Familiares, las Huertas Comunitarias y los Proyectos de Minifundios, se está trabajando en colaboración con los equipos del INTA y algunas organizaciones de base. Para las Granjas Modelos se cuenta con diseños elaborados por personal de planta del Ministerio y organizaciones intermedias activas en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, y los partidos de La Matanza y Quilmes en el Gran Buenos Aires.

4) Línea de Acción 4

4.1.) Número de Proyectos * Creación de 100 microemprendimientos productivos nuevos; * Fortalecimiento de 100 proyectos existentes.

4.2) Población Beneficiada La población beneficiada ha sido estimada entre 5.000 y 15000 personas.

4.3) Grado de Desarrollo Se está trabajando en la elaboración de un instructivo y un sistema de evaluación consolidados para esta línea de acción. Existen numerosas presentaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales, funcionarios provinciales y municipales e individuos interesados.

5) Línea de Acción 5

5.1) Número de Proyectos En materia de fortalecimiento de los equipos regulares se ha diseñado un sistema de apoyo, que contempla realizar durante el año: * 23 seminarios de capacitación para equipos provinciales; * 23 seminarios de capacitación para equipos municipales; * 6 seminarios para los equipos reguladores de los municipios del Gran Buenos Aires y Capital Federal. En el rubro de la capacitación de dirigentes sociales, durante 1992 se prevé: * fortalecimiento de 5 talleres barriales existentes; * creación de 30 talleres nuevos.

5.2) Población Beneficiada En los seminarios de fortalecimiento de los equipos regulares se capacitará a 345 funcionarios y

técnicos provinciales y 348 agentes municipales. En relación a la capacitación de los dirigentes barriales, el Programa contempla trabajar con 864 dirigentes activos en 432 barrios carenciados con una población estimada en más de un millón de personas. 5.3) Grado de Desarrollo En el Ministerio existe una amplia experiencia en la materia, un número de proyectos totalmente operativizados y un equipo de dirigentes barriales capacitados. El CONET podría colaborar en la capacitación laboral requerida por los participantes en los talleres barriales. ESTRUCTURA FUNCIONAL SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

UNIDAD SECTORIAL SEMINARIO PERMANENTE UNIDAD SECTORIAL SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA UNIDAD SECTORIAL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL - MESA SOCIAL - FORTALECIMIENTO EQUIPOS REGULARES PROVINCIALES - UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO - MESA POLÍTICA - FORTALECIMIENTO EQUIPOS REGULARES MUNICIPALES - UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS - MESA TÉCNICA - TALLERES BARRIALES - UNIDAD FINANCIERA DE CAPTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS NO GUBERNAMENTALES fintabla El Programa necesita contar con los mecanismos necesarios para fortalecer los proyectos sociales que respetan el perfil descrito, modificar y mejorar aquellos basados en metodologías poco adecuadas a la realidad de los años 90, y facilitar la coordinación de los distintos actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, que estén operando en la Argentina. El diseño operativo propuesto es ágil, desburocratizado y pequeño. Está pensado para facilitar la rápida puesta en marcha del Programa sin incurrir en grandes erogaciones de dinero. El mecanismo se estructura a partir de una Unidad Ejecutora Descentralizada compuesta por un Equipo Técnico Central y 3 Unidades Sectoriales: * el Seminario Permanente, * el Sistema de Asistencia Técnica, y * el Fondo de Inversión Social. 1) El Equipo Técnico Central Este Equipo tiene la responsabilidad de dirigir y administrar el Programa en su conjunto. Entre sus funciones más importantes debe destacarse: - Constituirse, a través de la Secretaría de Acción Social, en un nexo entre el Programa y las Autoridades Nacionales; - Diseñar y monitorear los proyectos puestos en marcha en el marco del Programa; - Desarrollar un sistema de evaluación y análisis que permita: * disponer de información acerca del impacto societal del Programa, * mejorar la calidad de la información básica disponible para elaborar proyectos y aconsejar cursos de acción en materia social; - Elaborar los documentos y los informes sobre la marcha y la naturaleza del Programa que se soliciten; - Realizar tareas de difusión y comunicación social; - Organizar la infraestructura, centro de cómputos incluido, necesaria para el buen funcionamiento del Programa. 2) El Seminario Permanente El Seminario Permanente actuará como un ámbito orgánico de concertación, donde los distintos agentes sociales (gubernamentales y no gubernamentales, técnicos y sociales) podrán tomar conocimiento pleno de los proyectos en marcha, incorporarse a los que le resulten de interés y proponer cursos de acción nuevos. El Seminario Permanente favorecerá el intercambio de experiencias e ideas mediante la organización de Reuniones Plenarias, trimestrales y con sede rotativa, y la concreción de proyectos sociales a través de la constitución de equipos de trabajo específicos. Constituye el ámbito desde el cual el Ministerio de Salud y Acción Social podrá presentar, explicar y difundir sus propios proyectos de acción social. Este instrumento es muy importante para reactivar la capacidad ociosa del país, lograr el impacto deseado en la opinión pública y la población carenciada y asegurar la concreción de proyectos participativos en la escala requerida. Para facilitar una tarea eficiente, las actividades del Seminario Permanente estarán ordenadas en tres mesas de trabajo; la mesa social para los dirigentes de base, la mesa técnica para los prestadores de asistencia técnica y financiera, y la mesa política para los funcionarios del área. Los integrantes de estas tres mesas podrán actuar entre sí en los plenarios y en los equipos de trabajo específicos que lleguen a formarse. 3) El Sistema de Asistencia Técnica El Sistema de Asistencia Técnica tiene como propósito fortalecer la capacidad de gestión de los equipos existentes en el campo de la acción social. Este Sistema está integrado por dos componentes principales: - El primer componente está orientado al fortalecimiento de los equipos regulares provinciales y municipales; - El segundo componente tiene la responsabilidad de trabajar en la capacitación de los dirigentes sociales de base, a través de una red de talleres barriales. 4) El Fondo de Inversión Social El Fondo de Inversión Social constituye el mecanismo central del Programa para la captación y asignación de recursos, por un lado, y la evaluación de la factibilidad económica de los proyectos de ejecución, por el otro. La existencia de un ámbito de estas características facilita una mejor coordinación entre los proyectos que se ejecutan, un manejo más transparente de los recursos disponibles y un mecanismo adecuado para obtener dinero adicional. El Fondo dispondrá de un Banco de Datos para evaluar el gasto social global en la Argentina (esto es obteniendo también información pertinente a los proyectos no incorporados al programa) y tener conocimiento de fuentes alternativas de funcionamiento. AUTORIDAD DE EJECUCIÓN PRESIDENTE - MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN CONSEJO CONSULTIVO - Secretario de mesas - Representantes instituciones adherentes

VICEPRESIDENTE - SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

DIRECTOR EJECUTIVO DEL SEMINARIO PERMANENTE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTORIO DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL fintabla

El Programa y su Unidad Ejecutora tendrá la sede en la Secretaría de Acción Social, Ministerio de Salud y Acción Social. La dirección del mismo estará a cargo de las siguientes personas: 1) Autoridades del Programa Presidente: Ministro de Salud y Acción Social de la Nación. Vicepresidente Ejecutivo: Secretario de Acción Social. Consejo Consultivo: Integrado por Los restantes secretarios del Ministerio de Salud y Acción Social. Los representantes de las Instituciones que adhieran al Programa. 2) Unidad Ejecutora Central 2.1) Secretaría Ejecutiva: Un Secretario Ejecutivo, designado por el Presidente del Programa a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, tendrá la responsabilidad de la dirección efectiva del Programa. Este Secretario tendrá bajo su conducción el equipo técnico central y deberá coordinar las tareas de las 3 unidades sectoriales. 2.2) Seminario Permanente: Un Director Ejecutivo tendrá a cargo la puesta en marcha de este ámbito de concertación y será asistido por 3 coordinadores, quienes serán responsables del funcionamiento de las mesas social, técnica y política, respectivamente. 2.3) Sistema de Asistencia Técnica: Un Director Ejecutivo tendrá a cargo la puesta en marcha de este Sistema y será asistido por 2 coordinadores, quienes serán responsables de los componentes referidos al fortalecimiento de los equipos regulares y la capacitación de la dirigencia barrial, respectivamente. 2.4) Fondo de Inversión Social: Estará conducido por un Directorio integrado por la Secretaría de Coordinación y Administración y la Subsecretaría de Proyectos de Cooperación Técnica del Ministerio de Salud y Acción Social y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. MIEMBROS ADHERENTES Nivel de adhesión Tipo de organización adherente Descripción Nivel I - Municipios/Provincias. - Organizaciones no gubernamentales. - Organizaciones sociales de Base. - Proyectos sociales individuales. - Sistema de costos compartidos. Nivel II - Municipios/Provincias - Organizaciones no gubernamentales. - Organizaciones Sociales de Base. - Fundaciones Extranjeras. - Organizaciones Multilaterales - Los adherentes comprometen parte de sus presupuestos de acción social en proyectos relevantes para el programa. - Membrecía intermedia Nivel III - Municipios/Provincias. - Los adherentes generan en su ámbito contrapartes organizativas sectoriales. - Se consideran miembros plenos. fintabla El Programa le asigna un gran valor a la incorporación, en las tareas a realizar, de la mayor cantidad posible de agentes y grupos activos en el área de las políticas sociales, gubernamentales y no gubernamentales. De hecho, las posibilidades de consolidar desde el Programa una tradición de desarrollo social superadora de los esquemas practicados en el pasado, guardan una estrecha relación con la capacidad de incorporar en los proyectos elaborados a quienes están interesados y capacitados para mejorar la suerte de la población carenciada. Más importante aún, en el Programa se ha diseñado un mecanismo de trabajo, el Seminario Permanente, explícitamente pensado para materializar la participación efectiva de estos agentes de desarrollo social en la elaboración y ejecución de los proyectos. Como contraparte, la integración de estos agentes al Programa constituye una condición sine qua non para beneficiarse de los recursos generados por el mismo y de la asistencia técnica que pueda prestarse desde el Ministerio de Salud y Acción Social. Las autoridades del Programa están facultadas para suscribir acuerdos de hecho y convenios formales, con gobiernos provinciales, autoridades municipales, representantes de organizaciones no gubernamentales del país y del extranjero, dirigentes de base organizados en mutuales y cooperativas, y otros actores sociales, toda vez que el pleno cumplimiento de los objetivos fijados al Programa así lo requiera. 1) Modo de Adhesión La incorporación de los grupos interesados en colaborar con el Programa puede materializarse a distintos niveles de plenitud. 1.1) Nivel I: En este nivel, la participación de los interesados se limita a acordar con las autoridades del Programa la puesta en marcha de un proyecto social individual, mediante el sistema de costos compartidos (cada una de las partes intervinientes aporta un porcentaje de los recursos técnicos, financieros y laborales requeridos). En este nivel seguramente se ubicarán las organizaciones no gubernamentales prestadoras de apoyo técnico, que estén interesadas en llevar a la práctica proyectos compatibles con los ejes substantivos descritos en este documento y requieran recursos adicionales a los existentes. 1.2) Nivel II: En una situación intermedia, los organismos interesados en participar de los beneficios del Programa pueden incorporarse a éste comprometiéndose parte de los presupuestos que disponen para la acción social, a proyectos que los responsables del Programa consideren relevantes y compatibles con los objetivos fijados. Este puede ser el caso de Fundaciones Extranjeras con recursos propios, Organismos Multilaterales y gobiernos provinciales y municipales, interesados en lograr una mayor economía de escala en el área social, sin renunciar a cierto margen de autonomía para fijar sus propias estrategias de desarrollo. 1.3) Nivel III: Finalmente los miembros adherentes tienen la opción de integrarse al Programa en forma plena. Para ello, resulta necesario que sus autoridades creen en su ámbito de actuación las contrapartes organizativas sectoriales pertinentes. En el caso de una provincia, por ejemplo, esto significa

que su Poder Ejecutivo debe crear un Fondo de Inversión, un Seminario Permanente y un Sistema de Asistencia Técnica provinciales, con competencias similares a los explicitados en este Programa. 2) Clases de Adherentes En términos generales, existen 4 clases principales de adherentes a la operatoria propuesta por el Programa Federal de Solidaridad. Para todos ellos, la adhesión implica realizar algún tipo de prestación y apoyo real, aunque ésta varíe según los niveles descritos y el perfil de los participantes. 2.1) Gobiernos Provinciales y Municipales Estos gobiernos son socios casi naturales del Programa, razón por la cual se espera desarrollar una buena coordinación entre las prestaciones sociales brindadas por los mismos y los proyectos generados directamente desde el Ministerio de Salud y Acción Social. Cualquier autoridad provincial y municipal interesada en lograr una inserción superior al Nivel I, deberá firmar con el Ministerio un convenio donde exista el compromiso de utilizar las partidas recibidas para la acción social desde la Nación (en especial las correspondientes a los Programas Social Comunitario y Social Nutricional) en proyectos y cursos de acción compatibles y complementarios a los propuestos por el Programa, además de acordar el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación conjuntos. El Ministerio de Salud y Acción Social propone a las provincias interesadas, como regla general, incorporarse al Programa respetando dos principios: * Desenganchar las actividades del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de las prestaciones clásicamente asistencialistas y de emergencia llevadas a cabo en el territorio provincial. A cambio podrían dedicar 50% y 17% de todos los fondos recibidos para programas sociales en estos dos tipos de ayuda directa. * Comprometer un tercio de las partidas recibidas en el marco de los Programas Social Comunitario y Social Nutricional, a proyectos que respondan plenamente a los 5 ejes substantivos propuestos por este Programa. Por su parte, las autoridades del Programa comprometerán la asistencia técnica plena de sus equipos profesionales y el reforzamiento de las partidas presupuestarias comprometidas por la provincia en los proyectos diseñados. 2.2) Organizaciones No Gubernamentales Las organizaciones no gubernamentales prestadoras de servicios y activas en el área social, podrán también acordar con el Programa la realización de tareas conjuntas. La gama de posibles acuerdos es tan amplia como variada las características de estas organizaciones. Sin embargo un principio deber ser explicitado con toda claridad: en el marco de esta cooperación, el Programa podrá disponer de fondos propios para fortalecer proyectos en ejecución o iniciar otros donde la asistencia técnica, gastos de esta última incluidos, corra por cuenta exclusiva de la organización no gubernamental involucrada. 2.3) Organizaciones de Base Las organizaciones de base también podrán realizar actividades coordinadas con el Programa. En este caso, la cooperación es posible sólo cuando el apoyo de estas organizaciones, normalmente a través del trabajo solidario de sus miembros, suponga una sensible reducción en los costos de los proyectos que se encaren. Por su naturaleza, el Nivel I de adhesión resulta el más apropiado para las organizaciones de base y la mayoría de los organismos no gubernamentales. PRESUPUESTO BÁSICO 92 Las erogaciones necesarias para cumplir con el Plan de Actividades Básicas del presente año serán cubiertas con las partidas disponibles en el Ministerio. Los montos requeridos para cumplir con los proyectos seleccionados en cada línea de acción son los siguientes: 1) *Línea de Acción 1* Creación Polos Productivos Costo Unidad u\$s 160.000 Número de Unidades 160.000 Subtotal u\$s 16000.000 Fortalecimiento P. Productivos Costo Unidad u\$s 160.000 Número de Unidades 25 Subtotal u\$s 4.000.000 Subtotal Línea de Acción 1 u\$s 20000.000 2) *Línea de Acción 2* Erradicación de Villas Nuevas Costo Unidad u\$s 2.000.000 Número de Unidades 12 Subtotal u\$s 24000.000 Erradicación de Villas iniciadas Costo Unidad u\$s 300.000 Número de Unidades 9 Subtotal u\$s 2.700.000 Recuperación de Localidades Costo Unidad u\$s 1.100.000 Número de Unidades 3 Subtotal u\$s 3.300.000 Subtotal Línea de Acción 2 u\$s 30000.000 3) *Línea de Acción 3* Huertas Familiares Costo Unidad u\$s 5.000 Número de Unidades 200 Subtotal u\$s 1.000.000 Granjas Modelos Costo Unidad u\$s 60000 Número de Unidades 10 Subtotal u\$s 600.000 Proyectos de Minifundios Costo Unidad u\$s 40000 Número de Unidades 50 Subtotal u\$s 2.000.000 Subtotal Línea de Acción 3 u\$s 5.100.000 4) *Línea de Acción 4* Creación de Microemprendimientos Costo Unidad u\$s 50000 Número de Unidades 100 Subtotal u\$s 5.000.000 Ampliación de Microemprendimientos Costo Unidad u\$s 50000 Número de Unidades 100 Subtotal u\$s 5.000.000 Subtotal Línea de Acción 4 u\$s 10000.000 5) *Línea de Acción 5* Seminarios Provinciales Costo Unidad u\$s 50000 Número de Unidades 23

Subtotal	u\$s	1.150.000	Seminarios Municipios del Interior	Costo Unidad	u\$s										
50000	Número de Unidades		23	Subtotal	u\$s	1.150.000									
Seminarios Gran Buenos Aires	Costo Unidad	u\$s	50000	Número de Unidades											
6	Subtotal	u\$s	300.000	Creación Talleres Barriales	Costo										
Unidad	u\$s	80000	Número de Unidades	30	Subtotal										
	u\$s	2.400.000	Fortalecimiento Talleres Barriales	Costo Unidad	u\$s	40000									
Número de Unidades			5	Subtotal	u\$s	200.000	Subtotal Línea de								
Acción 5	u\$s	5.200.000	6) Gastos Operativos (estimación)	u\$s	10000.000	7) MONTO TOTAL PRESUPUESTADO									
u\$s 80300.000	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	92	ETAPAS	Lineas de Acción	Total										
I	II	III	(MES)	IV											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			1.- Polos	Productivos Nuevos	x	x	1	4	8	9	9				
9	12	12	12	12	100	Fortalecimiento Polos Productivos	x	x							
1	1	2	2	2	3	3	3	3	25	2.-	Erradicación				
Nuevas Villas		x	x	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
12	Erradicaciones	Iniciadas	x	x	1	x	1	x	1	1	1	1	1	1	
1	1	1	9	Relocalizaciones	x	x	1	x	1	x	1	x	1	x	x
x	x	x	x	3	3.- H. Familiares	x	x	7000	5300	5300	5300	5300	5300	5300	
por mes	60.000	H. Comunitarias	x	x	5	19	19	19	19	19	19	19	19	19	
20	20	20	20	20	200	Granjas	x	x	x	1	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	10	Minifundio	x	x	4	4	4	4	4	
4	4	5	5	5	5	6	50	4.- Microemp.	Nuevos	x	x	5	5	5	
9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	100	Fortalecimiento Microemp.				
x	x	5	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	100	
5. Seminar.	Pciales.	x	x	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	23	Seminar.	Municip.	x	x	1	3	3	2	2	2	2	2	2	
2	2	2	23	Seminar.	GBA	x	x	1	1	1	1	1	1	1	x
x	x	x	x	6	Talleres Barriales	Nuevos	x	x	1	2	3	4	4	4	
4	4	4	4	4	x	x	30	Fortalec. Talleres Barriales	x	x	3	3	3	3	
x	x	1	x	x	x	x	1	x	x	5	5	5	5	5	

El cronograma de trabajo para el corriente año ha sido dividido en cuatro etapas, denominadas de preparación, de lanzamiento, de ajuste operativo y de funcionamiento pleno, respectivamente. Las actividades previstas, requerimientos presupuestarios y la duración de cada una de estas etapas son las siguientes: I) Etapa Preparatoria 1.1) Duración: 15 días 1.2) Fecha de Iniciación: 16/1/92 1.3) Reseña de Actividades: * Redacción y firma del Decreto de creación del Programa. * Redacción Anteproyecto de Ley para la creación del Fondo de Inversión Social. * Preparación de los Convenios con las Provincias. * Designación del Secretario Ejecutivo, Directores y Coordinadores del Programa. * Diseño definitivo y armado de la Unidad Ejecutora. * Preparación de un proyecto de Convenio con el PNUD para la operatoria de la Unidad Ejecutora. * Selección de los "proyectos pilotos" a ser puestos en marcha durante el lanzamiento del Programa. * Preparación de los documentos requeridos para el lanzamiento del Programa. 1.4) Estimación Presupuestaria: u\$s 100.000. II) Lanzamiento del Programa 2.1) Duración: 7 días 2.2) Fecha de Iniciación: 1/2/92 2.3) Reseña de Actividades: * Mensaje en Cadena Nacional a cargo del Ministro de Salud y Acción Social de la Nación. * Reunión de los Gobernadores y los Ministros de Acción Social provinciales, en el marco de la Mesa Política del Seminario Permanente, presidida por el Ministro de Salud y Acción Social de la Nación. * Firmas de los convenios entre las provincias y el Ministerio de Salud y Acción Social. * Reunión de las Mesas Técnica y Social, presidida por el Secretario de Acción Social. * Distribución de la documentación básica acerca del funcionamiento del Programa. * Presentación de los proyectos pilotos (ver próximo apartado). 2.4) Estimación Presupuestaria: No Corresponde. III) Etapa de Ajuste Operativo 3.1) Duración: 21 días 3.2) Fecha de Iniciación: 8/2/92 3.3) Reseña de Actividades: * Finalización del armado de la Unidad Ejecutora. * Firma del Convenio con el PNUD. * Redacción definitiva del Plan de Actividades para el año 1992. * Iniciación de los Proyectos Pilotos: + 1 Polo Productivo nuevo, + 1 transformación de microemprendimiento en un Polo Productivo, + 1 desarrollo comunitario integral nuevo, + 1 fortalecimiento de desarrollo comunitario integral en curso, + 1 reconversión de localidad, + 7000 huertas familiares, + 5 huertas comunitarias, + 5 proyectos de minifundios, + 5 microemprendimientos nuevos, + 5 fortalecimientos de microemprendimientos existentes, + 1 seminario provincial, + 1 seminario municipal, + 1

seminario en el Gran Buenos Aires, + 3 fortalecimientos de talleres barriales existentes, + 1 taller barrial nuevo. 3.4)
 Estimación Presupuestaria: u\$s 5.830.000 IV) Etapa de Funcionamiento Pleno 4.1) Duración: 10 meses. 4.2) Fecha de
 Iniciación: 1/3/92 4.3) Reseña de Actividades: Para cada una de las 5 líneas de acción substantivas se prevé realizar el siguiente
 número de proyectos por mes: 4.3.1) Línea de Acción 1: Polos Productivos

Mes									
Creaciones					Transformaciones				
2		8	2	3		9	2	4	1
2	5		9		2	6	12	3	7
12		3	8		12	3	9	12	3
10		12	3		Total		99	24	4.3.2) Línea

de Acción 2: Desarr. Comunitario Integral Mes														
Creaciones					Fortalecimien					Reconver.				
0	2		1	1		1	3	1	1	1	1	0	0	
4		1	1	1	5	1	1	1	0	6	1			
1		1	0	7	1	1	0	8	1					
1		0	9	1	1	0	10	2	1					
0	Total		11	8	2	4.3.3) Línea de Acción 3: Huertas, Granjas y								

4.3.3) Línea de Acción 3: Huertas, Granjas y																	
Minifundios.		Mes		Familiares		Comunitarias		Granjas		Minifundios		1		5300		19	
1	4	2	5300	19	1	4	3	5300	19	1	4	4	5300				
19	1	4	5	5300	19	1	4	6	5300	20	1	5	7				
5300	20	1	5	8	5300	20	1	5	9	5300	20	1	5				
10	5300	20	1	5	Total	53.000	195	10	46	4.3.4)							

Línea de Acción: Microemprendimientos. Mes											
Creaciones					Transformaciones						
9	9	33	9	9	34	9	9	35	9	9	
37	10	10	38	10	10	39	10	10	10	10	
Total	95	95	4.3.5) Línea de Acción 5: Sistema de Asistencia Técnica							Mes	Seminarios

Talleres															
Provincial Municipal G.B.A. Creación Fortal.															
2	3	3	1	3	0	3	2	2	1	4	1	4	2	2	1
4	0	5	2	2	1	4	0	6	2	2	0	4	0	7	
2	2	0	4	0	8	2	2	0	4	1	9	2	2	0	0
0	10	2	2	0	0	0	0	Total	22	22	5	29	2		

4.4) Estimación Presupuestaria: Mes									
Estimación					(en u\$s)				
32	7.837.500	33	6.617.500	34	7.977.500	35	6.877.500	36	7.612.500
37	7.612.500	38	7.652.500	39	7.292.500	10	9.332.500	Total	74.370.000